



CONTRATO-PROGRAMA 2010

**PABLO[®]
OLAVIDE**



CONTRATO-PROGRAMA ENTRE EL CONSEJO DE DIRECCIÓN Y EL DEPARTAMENTO DE DERECHO PÚBLICO

La implantación del Sistema Integral de Garantía Interna de Calidad de la Universidad Pablo de Olavide va asociada a la financiación anual de planes de mejora en función de la consecución de objetivos de calidad tanto en los Departamentos como en los Centros y los Servicios. En lo que respecta a los Departamentos, esta estrategia supone una financiación adicional de hasta 3000 euros que se añade a la financiación normalizada y que va destinada a promover acciones de mejora en los ámbitos de la Gestión, Docencia e Innovación, Investigación, así como a la formación de sus miembros en Sistemas de Garantía de Calidad y en general a cualquier actividad que el Departamento pueda desarrollar - tales como el establecimiento de alianzas con otros Departamentos nacionales o extranjeros- para incrementar su competitividad, incluidas aquellas acciones poco convencionales de fomento de la creatividad.

El Departamento recibirá la financiación adicional en función del grado de cumplimiento de los objetivos de mejora que él mismo determina de tal forma que el Contrato-Programa de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide excluye la competencia entre Departamentos heterogéneos por su diversa especialización y centra la atención en la competencia de cada Departamento consigo mismo, estableciendo una cultura de análisis de resultados, identificación de problemas y propuestas de mejora como prácticas normalizadas integradas en la actividad del mismo, y que sustituye con muy buenos resultados a las auditorías externas que otras Universidades realizan periódicamente a sus Departamentos.

Con ocasión de este Contrato-Programa, este Consejo de Dirección quiere manifestar que la financiación ligada a objetivos no se trata de una medida fiscalizadora, sino de una herramienta de gestión para la planificación de objetivos alcanzables a los que los Departamentos puedan dirigirse, a través de sus planes estratégicos, de un modo consciente e institucionalmente respaldados.

Para el Contrato-Programa correspondiente al año 2010 los Departamentos podrán elegir seis indicadores del Sistema de Indicadores de Calidad de los Departamentos de la Universidad Pablo de Olavide.

**PABLO DE
OLAVIDE**



Así, el Departamento de Derecho Público ha elegido y analizará los siguientes indicadores en el año 2010:

1. Porcentaje de asignaturas con material docente de elaboración propia de los profesores, sin ISBN ni ISSN, publicado en la web
2. Publicación bibliográfica derivada de la investigación
3. Media de sexenios de investigación de los profesores funcionarios del Departamento
4. Existencia de un plan de comunicación del Departamento
5. Existencia de plan estratégico actualizado en el Departamento
6. Porcentaje de trabajadores del personal de administración y servicios que ha seguido al menos un curso de formación en la implantación de Sistemas de Garantía Interna de Calidad en la Universidad

En base al análisis de estos indicadores el Departamento propondrá acciones de mejoras que reviertan en la calidad del mismo.



Fdo: D. José Ignacio Morillo-Velarde Pérez
Director del Departamento de Derecho Público



Fdo: D.ª Alicia Troncoso Lora
Vicerrectora de Calidad y Planificación

PABLO DE OLAVIDE